

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS
PLATAFORMA LIFESIZE
Artículo 181 ley 1437 de 2011

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Juez Cuarenta y siete Administrativa Dr. CARLOS ENRIQUE PALACIOS
ÁLVAREZ.

DATOS DE INDETIFICACIÓN PARA GRABACIONES DE AUDIENCIAS

Número de proceso

1	1	0	0	1	3	3	4	2	0	4	7	2	0	2	1	0	0	0	1	9	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Despacho Judicial

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Demandante

John Freddy Novoa León identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.469

Demandado

NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Hora

09

00

X

Fecha

18

08

2022

Hora

09

Minuto

00

AM/PM

X

Día

18

Mes

08

Año

2022

Tipo de audiencia

AUDIENCIA DE PRUEBAS

EXPEDIENTE No. 11001334204720210001900.
DEMANDANTE: JOHN FREDDY NOVOA LEÓN.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL.

Se da inicio a la presente audiencia siendo las nueve de la mañana (9:00)

ASISTENTES

INTERVINIENTES:

Parte demandante:

Actor **JOHN FREDDY NOVOA LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía 80.062.469.

Doctor **HERNAN DARIO MUNEVAR DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.015.380 y T.P 376.111 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoció personería para actuar en audiencia inicial. Correo notificaciones juriscorporation@hotmail.com.

Apoderada entidad demandada.

Dra. NORMA SOLEDAD SILVA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.321.380 y T.P No. 60.528 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa en calidad de apoderada judicial de la Nación Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, a quién se le reconoció personería adjetiva para actuar como tal desde el auto que fijó fecha para celebrar la presente audiencia. Correo electrónico norma.silva@mindefensa.gov.co; Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co.

Ministerio Público

Dra. ZULLY MARICELA LADINO ROA Procuradora 187 Judicial, delegada ante este Despacho, correo electrónico zmladino@procuraduria.com.

- **Notificación en estrados, sin recursos.**

Testimonios parte actora.

Se recibe la declaración de del señor (a) **CAPITÁN MARTÍNEZ CALDERÓN GERARDO ANTONIO** identificado con cedula de ciudadanía No 11.227.833 a quien se le toma el juramento de ley, por cuya gravedad prometió decir la verdad en la declaración que va a rendir previniéndole sobre la responsabilidad penal en que incurre quien rinde falso testimonio. Sobre sus

generalidades de ley, quién trabaja en seguridad privada, sin parentesco con el accionante.

Se le concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para interrogar al testigo.

El testigo resolvió las preguntas del Despacho y de los apoderados de la parte actora y demandada.

- **Decisión judicial que se notifica en estrados, sin recursos**

Encuentra el Despacho que en audiencia inicial llevada a cabo el **28 de julio de 2022**, se decretaron las pruebas solicitadas por la parte actora y de oficio, no obstante, teniendo en cuenta que no ha vencido el término de **30 días hábiles otorgados** a la entidad accionada para arrimar la documental, no se requerirá por segunda vez en esta instancia procesal.

- **Decisión judicial que se notifica en estrados, sin recursos.**

Como quiera que no se conoce el término en que pueda recaudarse la documental requerida a la **Dirección de Personal del Ejército Nacional** con anterioridad, considera el Despacho innecesario citar a continuación de audiencia de pruebas, por lo cual, se informa a las partes que una vez allegada la misma, se incorporará al plenario, corriendo traslado a las partes por 5 días y se le otorgará el valor legal probatorio respectivo, y seguidamente se correrá traslado para alegar de conclusión.

Se resalta, que la presente audiencia se entiende aprobada por los intervinientes a la misma, el documento virtual se registrará por lo contemplado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Decreto 806 de 2020 y Ley 2080 de 2021.

Se da por finalizada la audiencia, advirtiendo a las partes que la presente audiencia ha quedado grabada a través de la plataforma LIFESIZE, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura y se firma por el Juez.

JOHN FREDDY NOVOA LEÓN

Expediente No. 110013342047202100001900.
Demandante: John Freddy Novoa León.
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Asunto: Audiencia de Pruebas.

Actor

Dr. HERNÁN DARÍO MUNEVAR DÍAZ
Apoderado demandante

Dra. NORMA SOLEDAD SILVA HERNÁNDEZ
Apoderada de la entidad accionada

Dra. ZULLY MARICELA LADINO ROA
Ministerio Público

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLAVAREZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302c3b2c43171cff033edd1649c6da3691c74fd27f4ce431ddf9ee6ba9dc7b43**

Documento generado en 19/08/2022 03:55:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>